ESTUDIO DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del **Decreto 1082** de **2015** sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2.** del mencionado decreto, la Entidad adoptó los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

a) Aspectos generales.
b) Estudio de la oferta.
c) Estudio de la demanda.
d) Análisis financiero del sector

A. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos los servicios de comercio, construcción, restaurantes, los hoteles, transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, logísticos, etc.

De conformidad con lo anterior, el objeto: **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE UN OPERADOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EL SUMINISTRO, CONSULTA, CRUCE, DEPURACIÓN, VALIDACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS."** se encuentra ubicado en el Sector Terciario o de Servicios.

La prestación de servicios especializados de un operador de información financiera para el suministro, consulta, cruce, depuración, validación y análisis de información y bases de datos, conforme a la Ley 1266 de 2008 y demás normas concordantes, para la Secretaría de Hacienda del municipio de Quibdó.

Clasificación UNSPSC de los bienes y servicios objeto del proceso

Se establece que la naturaleza contractual es de prestación de servicios especializados, orientada al suministro, consulta, cruce, depuración, validación y análisis de información y bases de datos de los contribuyentes del impuesto predial unificado, así como al envío electrónico de comunicaciones de cobro persuasivo, en apoyo a los procesos de fiscalización, cobro y recuperación de cartera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Quibdó.

De acuerdo con lo anterior, el proceso se clasifica en el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC, así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa
80161500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial
81112000	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de datos

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/codigo-de-naciones-unidas-unspsc

Caracterización del sector

El objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía, específicamente en las actividades de prestación de servicios tecnológicos especializados, procesamiento de datos, administración de bases de datos, suministro de información financiera y comercial y desarrollo de herramientas de consulta y análisis de información.

Este sector se caracteriza por proporcionar soluciones intangibles que contribuyen al funcionamiento de las organizaciones públicas y privadas, mediante el uso de infraestructura tecnológica, sistemas de información, plataformas digitales y procedimientos especializados para gestionar grandes volúmenes de datos.

En el mercado colombiano, los servicios de información financiera y comercial cumplen una función relevante en la consulta, verificación y análisis de información relacionada con obligaciones dinerarias y antecedentes comerciales, dentro del marco legal aplicable. La Ley 1266 de 2008 regula el hábeas data financiero y establece obligaciones para las fuentes, los operadores y los usuarios de información, incluidas condiciones relacionadas con la calidad, actualización, seguridad y tratamiento autorizado de los datos.

Dinámica del sector y relación con el objeto contractual

La dinámica de este segmento económico está determinada por la creciente utilización de herramientas digitales para el almacenamiento, procesamiento, intercambio y análisis de información. Las organizaciones requieren servicios que permitan integrar registros provenientes de diferentes fuentes autorizadas, identificar inconsistencias, validar datos y generar información útil para sus procesos administrativos y financieros.

En el ámbito de la administración pública territorial, estos servicios pueden apoyar la gestión de información de la Secretaría de Hacienda de Quibdó, particularmente en actividades de verificación, depuración y análisis de registros asociados a la gestión tributaria y financiera, siempre que la información consultada sea pertinente y su utilización esté legalmente autorizada.

La prestación del servicio requiere plataformas tecnológicas confiables, mecanismos seguros de acceso, procedimientos de validación y actualización de datos, trazabilidad de las consultas y capacidad para procesar la información conforme a los requerimientos de la entidad contratante.

Por consiguiente, la demanda institucional se orienta a obtener una solución especializada que permita mejorar la calidad y disponibilidad de la información utilizada en la gestión administrativa, sin sustituir las competencias legales de la Secretaría de Hacienda ni las funciones de decisión que corresponden a sus servidores públicos.

Características de la oferta

La oferta de este mercado está conformada por empresas y organizaciones especializadas en administración de bases de datos, servicios de información financiera y comercial, procesamiento de datos y soluciones tecnológicas para la gestión de riesgos y verificación de información.

Entre sus principales características se encuentran:

- Especialización tecnológica: utilización de plataformas, bases de datos, sistemas de consulta y herramientas de procesamiento de información.
- Capacidad de integración: posibilidad de cruzar y contrastar registros provenientes de fuentes autorizadas.
- Actualización y calidad de los datos: implementación de mecanismos para identificar inconsistencias y mantener la información conforme a las obligaciones legales aplicables.
- Seguridad de la información: controles de acceso, medidas de protección, confidencialidad y mecanismos para prevenir la pérdida, alteración o consulta no autorizada.
- Soporte técnico: disponibilidad de asistencia para resolver incidentes, atender requerimientos y garantizar la continuidad del servicio.
- Trazabilidad y generación de resultados: producción de reportes, registros de consulta y resultados verificables que faciliten el seguimiento por parte de la entidad.

La oferta efectiva deberá determinarse mediante la identificación de proveedores que acrediten experiencia, capacidad tecnológica y cumplimiento de los requisitos jurídicos aplicables. No debe presumirse que todos los proveedores de servicios informáticos están habilitados para actuar como operadores de información financiera.

Particularidades jurídicas y regulatorias del sector

La prestación del servicio exige considerar el régimen de protección de datos personales y las disposiciones específicas aplicables a la información financiera, crediticia, comercial y de servicios.
En particular, deberán evaluarse las siguientes normas:

- Ley 1266 de 2008: regula el hábeas data financiero y establece obligaciones para los operadores, las fuentes y los usuarios de información.
- Ley 2157 de 2021: modifica y adiciona disposiciones de la Ley 1266 de 2008, incluidas reglas sobre protección de los titulares y responsabilidad demostrada en el tratamiento de información.
- Ley 1581 de 2012: deberá considerarse respecto del tratamiento de datos personales cuando resulte aplicable, sin desconocer el régimen especial de la Ley 1266 de 2008.
- Artículo 15 de la Constitución Política: reconoce el derecho a la intimidad y al hábeas data, así como el derecho a conocer, actualizar y rectificar información personal.

La entidad deberá verificar la naturaleza jurídica del proveedor y el rol que desempeñará en el tratamiento de la información, pues las obligaciones pueden variar según actúe como operador, fuente, usuario o encargado de actividades de tratamiento. La Ley 1266 contempla, además, requisitos especiales para determinados operadores independientes, incluidos mecanismos de atención a los titulares y medidas de seguridad y actualización de los registros.

Oportunidades y desafíos del sector

Entre las oportunidades se encuentran la modernización de la gestión tributaria, el mejoramiento de la calidad de las bases de datos institucionales, la automatización de procesos de validación y el fortalecimiento de la toma de decisiones basada en información verificable.

Para el municipio de Quibdó, la utilización de servicios especializados puede contribuir a organizar y contrastar información relevante para la gestión de la Secretaría de Hacienda, reducir actividades manuales de revisión y facilitar la identificación de registros que requieran verificación administrativa.
Sin embargo, el sector también enfrenta desafíos relacionados con la seguridad informática, la interoperabilidad de los sistemas, la calidad y actualización de los registros, la protección de datos personales, la continuidad operativa y la dependencia tecnológica respecto del proveedor. Por ello, la contratación debe establecer obligaciones claras sobre confidencialidad, uso autorizado de la información, disponibilidad del servicio, atención de incidentes y entrega de resultados.

El Sector Terciario o de Servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, entre otros.

Dentro de este sector se enmarcan los servicios de información financiera y crediticia, así como los de gestión, procesamiento y análisis de datos, a los cuales corresponde el objeto del presente proceso, en tanto el contratista no entrega un bien tangible sino un servicio especializado de información que apoya la gestión tributaria y de cobro de la entidad.

PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

Dentro de algunas de las actividades que se pueden incluir en el sector de servicios encontramos:

- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de telecomunicación e Internet.
- Medios de comunicación.
- Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Turismo y hotelería.
- Actividad comercial y de distribución.
- Servicios de salud y estéticos.
- Servicios de la administración pública.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Servicios educativos.
- Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- Servicios culturales (ejemplo: el teatro).
- Servicios informáticos y tecnológicos.
- Servicios jurídicos y legales.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Subsectores pertenecientes al sector de servicios



Finalmente, en otras actividades de servicios se encuentran:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado;
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental,
- Información y comunicaciones
- Actividades financieras y de seguros
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
- Educación (sección P)
- Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
- Otras actividades de servicios.[1]

[1] www.superintendenciadesociedade.gov.co

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Asobancaria: Asociación gremial que representa al sector bancario y financiero colombiano. Se relaciona con el entorno de intercambio de información financiera, gestión de riesgos, transformación digital y buenas prácticas del sistema financiero. Es pertinente como referente sectorial, aunque no necesariamente representa de manera directa a todos los operadores de información.

ANIF: Centro de estudios económicos que analiza el comportamiento del sistema financiero, el crédito y las condiciones económicas del país. Sus publicaciones pueden servir como referencia para contextualizar la demanda de información financiera y los procesos de evaluación económica.

ANDI: Asociación empresarial que agrupa sectores de la economía y promueve iniciativas relacionadas con competitividad, innovación, transformación digital y desarrollo empresarial. Su relación con el objeto es indirecta, por cuanto representa parte del entorno empresarial que demanda servicios de información y análisis de datos.

FENALCO: Gremio que representa intereses del comercio y de empresas de distintos tamaños. Su vinculación sectorial se relaciona con el uso de información comercial para la evaluación de clientes, el análisis de riesgos y la toma de decisiones empresariales, dentro de los límites legales aplicables.

EXPERIAN COLOMBIA – DATACRÉDITO: actor del mercado de información crediticia y comercial, con servicios relacionados con consultas y análisis de información.

TRANSUNION: proveedor internacional de soluciones de información crediticia, análisis de datos y gestión de riesgos.

CIFIN: denominación histórica de una central de información financiera asociada al mercado de información crediticia.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC): ejerce funciones de inspección, vigilancia y control sobre operadores, fuentes y usuarios respecto del tratamiento de la información regulada por la Ley 1266 de 2008, dentro de sus competencias legales.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA: ejerce las competencias correspondientes cuando la fuente, el usuario o el operador de información se encuentra sometido a su vigilancia, según el régimen aplicable.

Económico

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**
- **BOLETÍN, 18 de agosto de 2026**

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales

de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

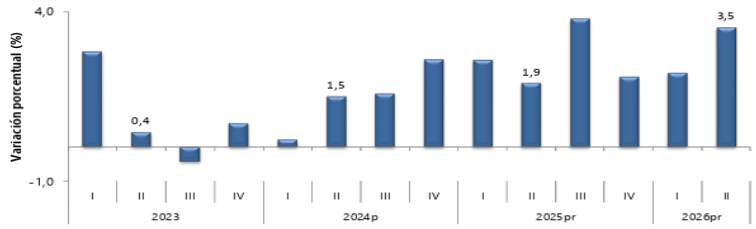
Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

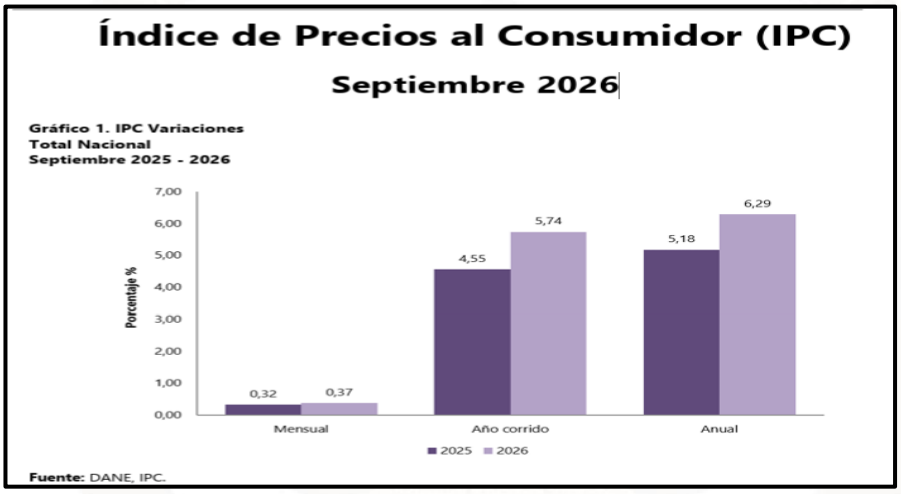
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE_PIB_T

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

INDICE DE PRECIO DEL CONSUMIDOR (IPC)

RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026



COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

los mayores aportes a la variación mensual del ipc (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

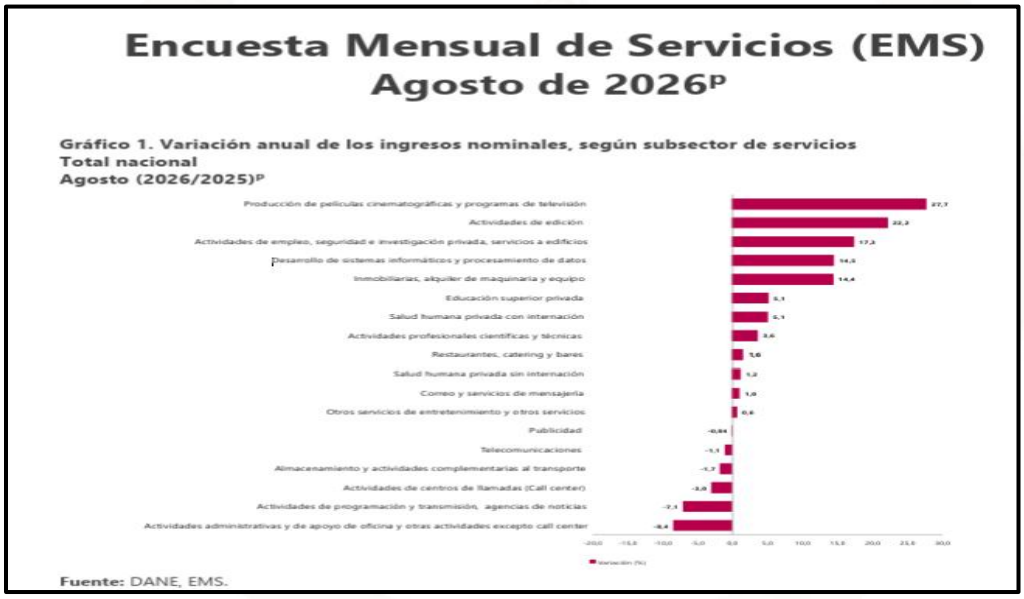
Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-sep2026.pdf

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)



Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025) p

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,0	0,0	0,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	3,2	-0,0	-2,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,5	0,6	-0,5
J	División 58	Actividades de edición	22,2	-4,1	0,5	25,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,7	6,1	16,8	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,1	-11,1	-0,1	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,1	2,2	-2,6	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	13,2	1,3	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,4	14,4	-0,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-0,04	-0,03	-0,01	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,3	17,4	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-3,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,4	-7,9	0,0	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	1,1	0,3	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,6	-1,2	0,8	1,1

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025) p

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)p

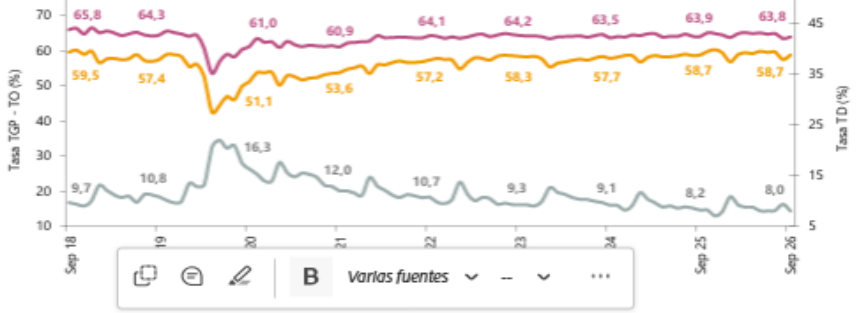
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,9	-2,8	2,0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,8	-0,3	-2,5	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,4	-0,3	-1,3	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-14,1	-6,9	-3,1	-2,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,1	0,1	0,1	1,8	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,2	-1,8	0,6	-1,0	
J	División 61	Telecomunicaciones	-11,4	-8,2	-1,0	-2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	2,2	-1,1	-0,3	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,8	0,1	-0,4	-1,5	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-0,3	-2,3	-0,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-6,9	-1,5	-6,2	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,4	0,0	-0,3	0,2	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-12,3	-9,6	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-17,9	-5,0	-11,5	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,2	-0,1	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,02	1,1	-0,3	-0,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,9	-1,1	0,8	-0,6	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,1	-0,6	-0,5	0,0	

Fuente: DANE, EMS.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf

Principales indicadores del mercado laboral septiembre de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Total nacional mensual

Para el mes de septiembre de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 63,9% y 58,7%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes septiembre 2026

En el mes de septiembre de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.249 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,4 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,3 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2025 - 2026)

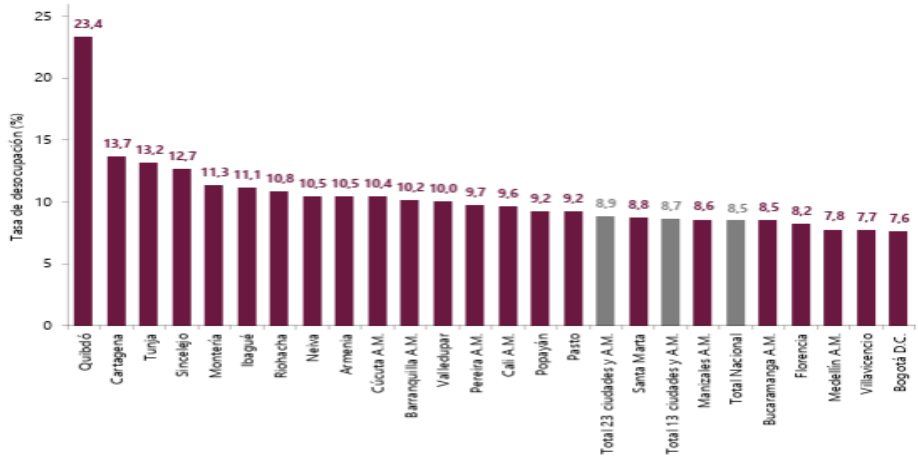
Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.927**	**24.249**	**100**	**322**	
Comercio y reparación de vehículos	4.038	4.201	17,3	162	0,7
Industrias manufactureras	2.674	2.773	11,4	100	0,4
Transporte y almacenamiento	1.854	1.938	8,0	84	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.784	7,4	73	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	646	704	2,9	57	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	480	2,0	47	0,2
Actividades inmobiliarias	282	325	1,3	42	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.926	1.946	8,0	20	0,1
Construcción	1.561	1.576	6,5	15	0,1
Información y comunicaciones	427	406	1,7	-21	-0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.997	2.974	12,3	-23	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.007	1.958	8,1	-49	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.371	3.187	13,1	-184	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil julio - septiembre 2026

Para el trimestre julio - septiembre 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: **Quibdó (23,4%)**, Cartagena (13,7%) y Tunja (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Medellín A.M. (7,8%), Villavicencio (7,7%) y Bogotá D.C. (7,6%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre 2026



Fuente: DANE, GEIH.

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes septiembre 2026

Para septiembre de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.975 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (55,0%) y Estudiando (23,6%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Septiembre (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.732	14.975	100	243	
Oficios del Hogar	7.959	8.241	55,0	282	1,9
Estudiando	3.715	3.530	23,6	-186	-1,3
Otros*	3.057	3.203	21,4	146	1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2026.pdf

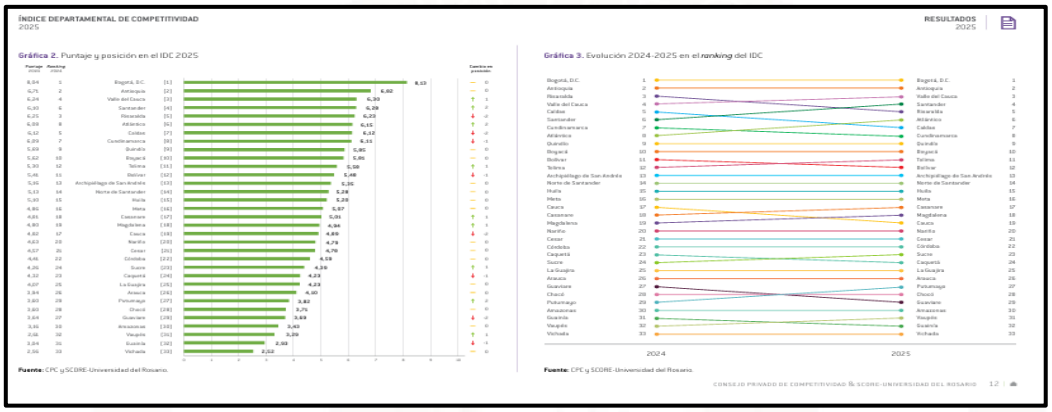
Perfiles Económicos Departamentales

Departamento de Chocó
Oficina de Estudios Económicos – **septiembre 2026**

Perfil económico: Departamento de Chocó
Aspectos generales del departamento de Chocó:
Número municipios: 30
Población (2025(p)): 615.082 habitantes
Participación en el PIB nacional (2024(p)): 0,46%
Exportaciones** per cápita (2025): US$30,9
Extensión territorial: 46.530 km2
Participación en la población total (2025(p)): 1,2%
PIB per cápita 2025(p)*: US$3.520
Importaciones*** per cápita (2025): US$21,9

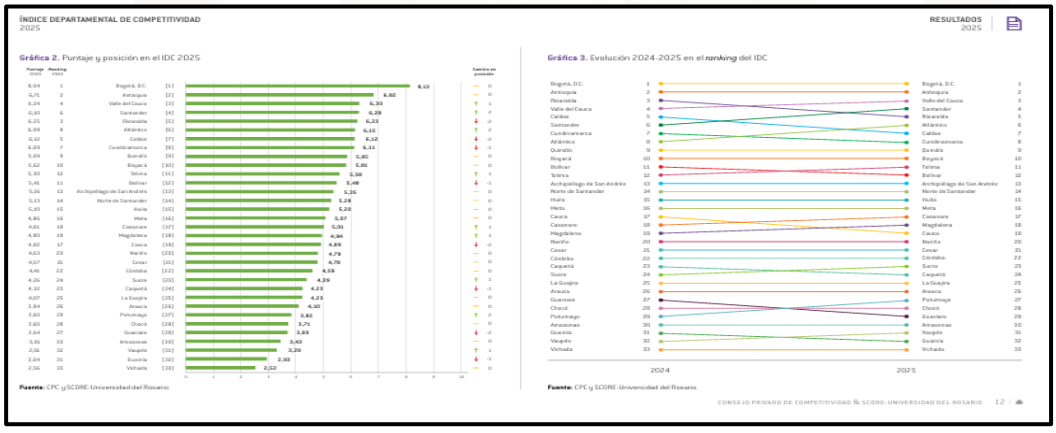
Indicadores de competitividad departamental

Índice Departamental de Competitividad- Chocó



La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad y muestra que en 2025 el puntaje fue de 3.71, lo que implicó una variación de 0.1 puntos frente al año anterior.

PIB Chocó



La siguiente información fue publicada en la página de **infobae** periódico digital y diario en línea enfocado en temas de actualidad y economía a nivel latinoamericano del 30 de octubre de 2026.

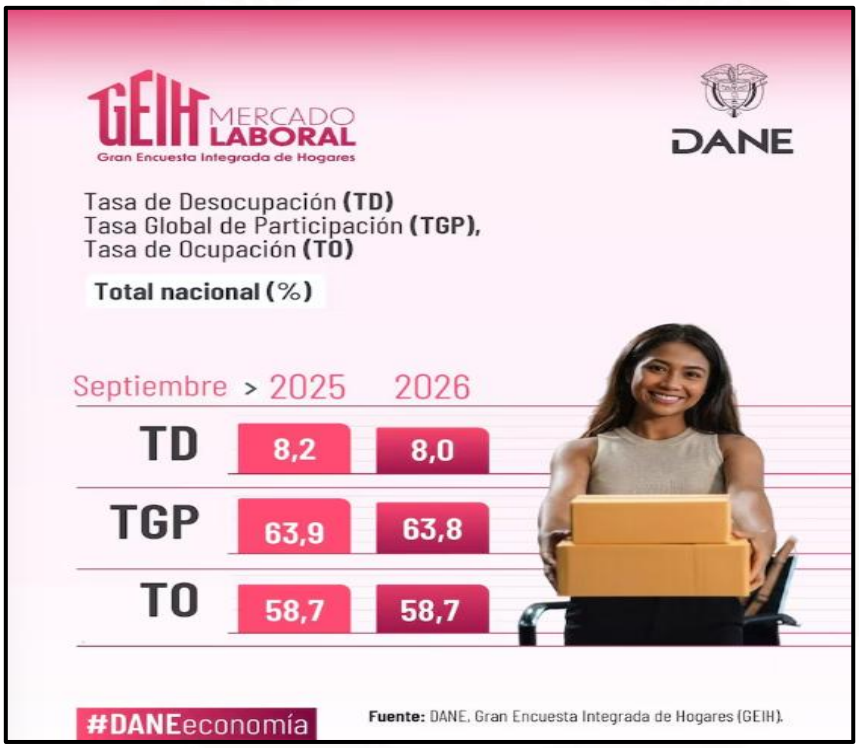
Desempleo en Colombia bajó en septiembre, se ubicó en 8,0%, según informó el Dane: estos fueron los sectores que más aportaron

El indicador laboral retrocedió dos décimas frente al mismo mes de 2025, mientras la participación global descendió levemente a 63,8% y el nivel de empleo permaneció en 58,7% en la comparación interanual

Colombia registró un desempleo de 8,0% en septiembre de 2026, 0,2 puntos porcentuales menos que un año antes, con 322.000 personas ocupadas adicionales. La mejora nacional contrastó con las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas, donde la desocupación subió al 8,3%, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane).

Por sexo, **la desocupación alcanzó el 6,5% entre los hombres y el 10,1% entre las mujeres, con una brecha de 3,6 puntos porcentuales**. La población ocupada masculina aumentó 1,8%, variación que el reporte calificó como estadísticamente significativa.

La rama de Comercio y reparación de vehículos fue la que más contribuyó al crecimiento de la población ocupada, con un aporte de 0,7 puntos porcentuales.



El desempleo nacional descendió frente al 8,2% registrado en septiembre de 2025 - crédito Dane

La población ocupada pasó de 23.927.000 a 24.249.000 personas en un año, de acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares. A la vez, la población fuera de la fuerza laboral aumentó en 243.000 personas, hasta 14.975.000, principalmente por quienes se dedican a oficios del hogar.

El aumento del desempleo en las principales áreas urbanas

Quibdó registró la mayor tasa de desempleo trimestral con 23,4%, frente al 7,6% de Bogotá - crédito Dane

Las 13 ciudades y áreas metropolitanas registraron una tasa de desempleo de 8,3%, frente al 8,1% de septiembre de 2025. La tasa global de participación cayó del 66,4% al 66,1%, mientras que la ocupación descendió del 61,0% al 60,6%.

Durante el trimestre julio-septiembre, la tasa de desempleo nacional fue de 8,5%, igual a la registrada en el mismo período de 2025. Sin embargo, **la participación laboral bajó del 64,1% al 63,9% y la tasa de ocupación descendió del 58,7% al 58,5%**.

Quibdó registró la mayor tasa de desempleo del trimestre, con 23,4%, seguida por Cartagena, con 13,7%, y Tunja, con 13,2%. Bogotá tuvo la menor proporción, con 7,6%, seguida por Villavicencio, con 7,7%, y Medellín y su área metropolitana, con 7,8%.

La distancia entre Quibdó y Bogotá fue de 15,8 puntos porcentuales. El conjunto de las 23 ciudades y áreas metropolitanas tuvo una tasa de desempleo de 8,9%.

Comercio e industria impulsaron la creación de empleo



El comercio y la reparación de vehículos lideraron la generación de empleo con 162.000 trabajadores adicionales - crédito Dane.

El comercio y la reparación de vehículos fueron la actividad con mayor crecimiento de ocupados, al sumar 162.000 personas frente a septiembre de 2025. El sector reunió a 4.201.000 trabajadores, equivalentes al 17,3% del total nacional, y aportó 0,7 puntos porcentuales a la variación de la ocupación.

Menor participación laboral y brecha entre hombres y mujeres



La tasa de desempleo afectó al 10,1% de las mujeres frente al 6,5% de los hombres - crédito Dane.

La tasa global de participación nacional fue de 63,8%, frente al 63,9% de septiembre de 2025. Este indicador mide la proporción de personas en edad de trabajar que tiene empleo o busca uno.

Las mujeres con empleo sumaron 10,17 millones, por encima de los 10,10 millones registrados en 2025. El incremento interanual de la ocupación femenina fue de 0,7%.

Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2026/10/30/desempleo-en-colombia-bajo-en-septiembre-se-ubico-en-80-segun-informo-el-dane-estos-fueron-los-sectores-que-mas-aportaron/

De conformidad con el Articulo N°3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza un análisis estadístico de los sectores del mercado laboral de personas con discapacidad, emprendimientos de mujeres y de Micro, pequeñas y medianas empresas MiPymes con el propósito de identificar su participación en el mercado y evaluar la conveniencia de su vinculación en el presente proceso contractual. De acuerdo con lo anterior a continuación se expone el contexto de estos sectores en la economía.

ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LOS SECTORES DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El siguiente es un artículo publicado por **infobae** el 20 de diciembre de 2025.

Más de 106.000 empresas lideradas por mujeres nacieron en 2025, pero la mayoría no es Rentable

El crecimiento del emprendimiento femenino impulsó el empleo y la creación de negocios, pero la mayoría opera como microempresa, con ingresos más bajos, altos costos invisibles y dificultades para convertir las ventas en utilidades sostenibles.

El mapa empresarial colombiano está cambiando y una parte importante de ese movimiento tiene rostro femenino. En medio de un entorno económico marcado por la cautela del consumo

y la presión sobre los costos, miles de mujeres decidieron apostar por el emprendimiento como vía de ingreso, autonomía y generación de empleo. Las cifras confirman el auge y también revelaron una paradoja, el crecimiento no siempre se traduce en sostenibilidad financiera.

Solo en 2025 se crearon más de 106.000 empresas lideradas por mujeres en el país. Con ellas, el número de empleos directos asociados a este segmento alcanza hoy cerca de 942.000 puestos de trabajo. El dato habla de dinamismo y resiliencia, especialmente en un año de incertidumbre económica, al tiempo que puso en evidencia una estructura empresarial frágil, la mayoría de estos negocios opera como microempresa y registra ingresos hasta 40% menores que los emprendimientos encabezados por hombres.

Ese desbalance tiene efectos directos en la rentabilidad. Aunque muchas emprendedoras logran vender, pocas consiguen construir utilidades estables. Paola Dorado, gerente de la firma DPD Consulting y emprendedora joven, resumió esta realidad al señalar que muchas mujeres "venden, pero no logran consolidar utilidades sostenibles". Para ella, el problema no está en la falta de demanda ni en la ausencia de compromiso, sino en factores que suelen quedar fuera del análisis financiero cotidiano.

En su lectura, uno de los principales errores es no reconocer todos los costos reales del negocio. "El problema no suele ser la falta de esfuerzo, sino los costos que no se identifican ni se incorporan en las decisiones financieras", explicó. Emprender desde la pasión, sin calcular el valor del tiempo propio ni el desgaste asociado, termina afectando el equilibrio del modelo y empuja a muchas empresas a sobrevivir sin margen.

El uso intensivo de tiempo no remunerado aparece como uno de los principales quiebres. Datos del Dane muestran que más del 90% de las mujeres realiza trabajo no remunerado y dedica en promedio 7,2 horas diarias a tareas de cuidado, mientras que los hombres destinan 3,1 horas. Esa brecha, advirtió Dorado, tiene consecuencias directas sobre el desempeño empresarial. Para ella, "esa diferencia reduce la capacidad para vender, planificar o innovar, y conduce a una rentabilidad que depende del sacrificio personal y no de la eficiencia del negocio".

A esta presión se suma una fijación de precios deficiente. Muchos emprendimientos nacen con ventas constantes, pero sin excedentes reales. El tiempo invertido, el riesgo asumido y la experiencia acumulada no suelen reflejarse en el valor final del producto o servicio. Dorado lo sintetizó así: "uno de los errores más comunes es fijar precios que no reflejan el valor real del trabajo". El resultado es una operación que se mantiene activa, pero sin capacidad de crecimiento.

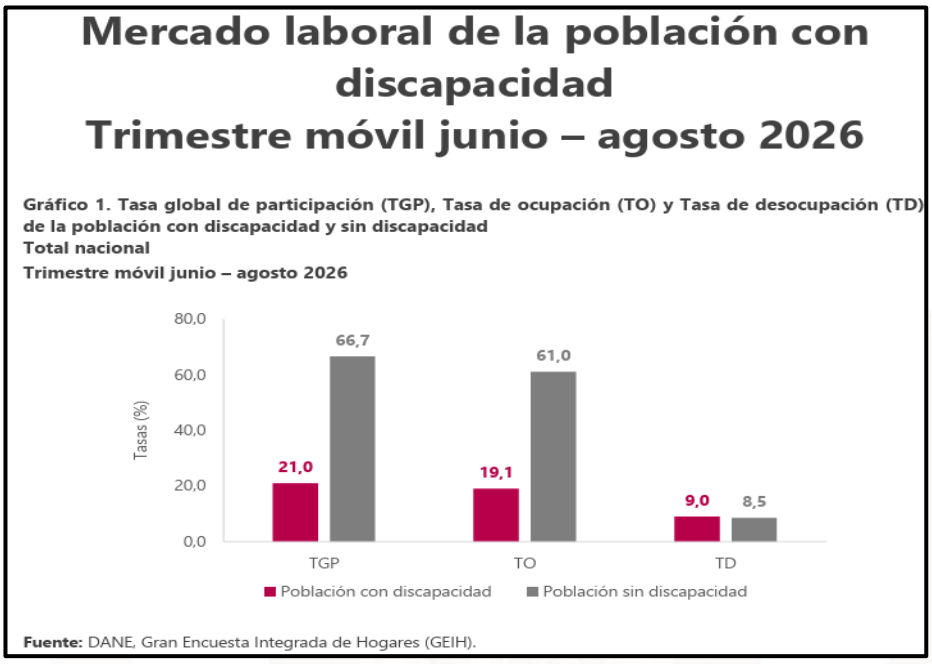
La falta de planificación financiera profundiza este escenario. Según la Encuesta de Micronegocios, más del 60% de los pequeños comercios no lleva registros contables formales y cerca del 70% no realiza proyecciones. En la práctica, esto implica tomar decisiones reactivas, operar con márgenes mínimos y tener poca capacidad de anticiparse a cambios en la demanda o en los costos.

Además, una alta concentración sectorial aumenta la vulnerabilidad. Cerca de la mitad de las empresas lideradas por mujeres se ubica en comercio y servicios personales, actividades especialmente sensibles a la desaceleración económica y al aumento de precios. La dependencia de un solo canal de venta o de un flujo de ingresos inestable expone a estos negocios a choques externos que afectan de inmediato su liquidez.

El desgaste personal completa el cuadro. Más del 60% de las mujeres ocupadas combina su emprendimiento con responsabilidades intensas de cuidado, lo que se traduce en jornadas fragmentadas, cansancio emocional y poco tiempo para la planeación estratégica. El crecimiento, en muchos casos, se sostiene a costa de la salud y del bienestar.

Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2025/12/20/mas-de-106000-empresas-lideradas-por-mujeres-nacieron-en-2025-pero-la-mayoria-no-es-rentable/

PERSONAS EN ESPECIAL PROTECCION - PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
Mercado laboral de las personas con discapacidad



Indicadores de mercado laboral de la población con y sin discapacidad

Durante el trimestre móvil junio – agosto 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 21,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,7%, lo que significa una diferencia negativa de 45,7 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 41,9 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,1% y para la segunda de 61,0%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,6 p.p. dada por una tasa de 9,0% para la población con discapacidad y 8,5% para las personas sin discapacidad.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil mayo – julio 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	21,2	67,1	-45,9
TO	19,4	61,7	-42,4
TD	8,7	8,0	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-jun-ago2026.pdf

DINAMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA
MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS MIPYMES.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para el primer semestre de 2025. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país.

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se

observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país**.**

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. **De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.**

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

TÉCNICO:

El contratista deberá prestar los servicios especializados de un operador de información financiera para el suministro, consulta, cruce, depuración, validación y análisis de información y bases de datos de los contribuyentes del impuesto predial unificado del Municipio de Quibdó, conforme con las cantidades, condiciones y entregables establecidos en la presente ficha técnica y en el marco de la Ley 1266 de 2008 y demás normas concordantes.

Los servicios comprenderán la disposición de los recursos tecnológicos, técnicos y humanos necesarios para su ejecución, incluyendo la plataforma tecnológica administrada por el operador, el procesamiento de la información la generación y el envío electrónico de las comunicaciones de cobro persuasivo, sin que ello implique el reemplazo de las funciones de la oficina de cobro persuasivo y coactivo de la Secretaría de Hacienda.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

- Planear y coordinar con el supervisor el cronograma de ejecución, los plazos de entrega de cada producto y los canales de intercambio de información con la Secretaría de Hacienda.
- Recibir de la Secretaría de Hacienda la base de datos de contribuyentes del impuesto predial unificado y actualizarla y procesarla mediante la plataforma tecnológica del operador, efectuando el cruce, depuración, validación, actualización y segmentación de la información.
- Entregar los datos de localización estandarizados y ordenados por probabilidad de contacto: direcciones, correos electrónicos, teléfonos fijos, celulares de los contribuyentes, y la relación de entidades financieras con las que registren productos, sin números de cuenta ni saldos, en la cantidad establecida en la ficha técnica.

- Entregar la base de datos resultante en formato Excel, con perfiles de riesgo y recaudo, información de contacto actualizada y demás variables necesarias para los procesos de fiscalización, determinación oficial de tributos, gestión de cobro y recuperación de cartera.
- Generar y enviar electrónicamente las comunicaciones de cobro persuasivo a los contribuyentes del impuesto predial unificado, en la cantidad establecida en la ficha técnica, de modo que permitan la recuperación de cartera.
- Brindar apoyo continuo durante la ejecución del contrato y ejercer las actividades con el apoyo de la oficina de cobro coactivo y persuasivo del Municipio.
- Garantizar el tratamiento de la información conforme a la normativa de protección de datos personales, así como su seguridad, confidencialidad, custodia y reserva hasta la entrega final de los productos.
- Entregar los soportes de ejecución de cada actividad, tales como reportes de procesamiento, evidencias de envío y entrega de las comunicaciones, base de datos e informe finales.

REQUISITOS TÉCNICOS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá acreditar experiencia relacionada con el suministro, consulta, cruce, depuración, validación y análisis de información y bases de datos de personas naturales y jurídicas, en calidad de operador de información financiera, así como con la emisión y notificación electrónica de comunicaciones o cartas de cobro, o actividades similares. Deberá contar con la capacidad tecnológica y operativa para atender el volumen de registros requerido por la entidad.

Asimismo, deberá garantizar el cumplimiento de la Ley 1266 de 2008 y demás normas concordantes sobre el tratamiento de la información, y contar con una plataforma tecnológica propia o administrada por el operador, con las condiciones de seguridad, trazabilidad y disponibilidad necesarias para la ejecución del contrato. La idoneidad del personal y de la plataforma deberá ser verificable por el supervisor durante la ejecución contractual.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El coordinador técnico será el enlace permanente con el supervisor y responderá por la planeación, ejecución, seguimiento y entrega de los soportes contractuales. Los demás profesionales y personal de apoyo requeridos para el procesamiento de la información y la emisión de las comunicaciones serán suministrados por el contratista bajo su cuenta y riesgo, sin que constituyan personal mínimo habilitante adicional.

RECURSOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS

El contratista deberá disponer de la plataforma tecnológica, los equipos, el software, las bases de datos, los canales de comunicación electrónica y demás recursos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades, conforme con las condiciones definidas en la ficha técnica.

Cuando se requiera, deberá garantizar la capacidad de procesamiento, almacenamiento y respaldo de la información, así como los mecanismos de envío y verificación de las comunicaciones electrónicas. Todos los recursos y herramientas suministrados deberán ser de óptima calidad, aptos para el uso requerido y estar disponibles oportunamente.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista deberá realizar el tratamiento de la información de los contribuyentes conforme con la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables, y limitar su uso a las finalidades del objeto contractual. Deberá implementar las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad, integridad y reserva de la información, y evitar su pérdida, adulteración, consulta o acceso no autorizado.

La información suministrada, procesada o generada en desarrollo del contrato no podrá ser divulgada, cedida ni utilizada para fines distintos de los pactados. El contratista será responsable de su custodia hasta la entrega final de los productos a la Secretaría de Hacienda y, una vez terminado el contrato, deberá proceder a su devolución o eliminación segura, según lo indique el supervisor.

ENTREGA DE PRODUCTOS Y SOPORTES

La base de datos resultante se entregará en formato Excel, con los campos y variables definidos en la ficha técnica, por los medios y en los plazos que establezca el cronograma aprobado por el supervisor. La entrega de las comunicaciones de cobro persuasivo deberá acompañarse de los reportes que evidencien su emisión y envío, incluyendo, cuando la tecnología lo permita, la confirmación de entrega o lectura.

El supervisor podrá solicitar ajustes o aclaraciones sobre los productos entregados, los cuales deberán atenderse dentro del plazo que se acuerde, sin costo adicional para la entidad.

OBLIGACIONES DEL COORDINADOR TÉCNICO

- Asistir a las reuniones de planeación, seguimiento, ejecución y evaluación convocadas por el supervisor del contrato.
- Elaborar y presentar al supervisor el cronograma de ejecución, con las actividades, fechas de entrega, recursos requeridos y responsables.
- Coordinar la ejecución de las actividades y verificar que la plataforma, los servicios, el personal y los recursos requeridos estén disponibles en las condiciones y oportunidad definidas.
- Informar oportunamente al supervisor cualquier novedad que pueda afectar la ejecución del contrato y proponer las acciones necesarias para su manejo, sin ejecutar actividades o servicios no previstos sin la autorización correspondiente.
- Garantizar la recolección y entrega de los reportes de procesamiento, evidencias de envío y entrega y demás soportes de ejecución.
- Presentar los informes parciales, cuando sean requeridos, y el informe final de ejecución con los resultados, volumen de registros procesados, comunicaciones emitidas, evidencias y recomendaciones.

REGULATORIO:

Las normas que se aplican a este proceso de contratación se basan en el estudio correspondiente a las siguientes:

Normas aplicables:

- **Constitución Política de Colombia de 1991.** Artículos 1, 2, 15, 29, 209, 287, 311 y 313, relacionados con los fines esenciales del Estado, el derecho al habeas data, el debido proceso, los principios

de la función administrativa, la autonomía de las entidades territoriales y las competencias de los municipios.

- **Ley 14 de 1983:** Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1066 de 2006:** Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de recaudo de obligaciones a favor de las entidades públicas.
- **Ley 788 de 2002:** Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial, y se dictan otras disposiciones, particularmente las relacionadas con las facultades de fiscalización, determinación, discusión y cobro de los tributos territoriales.
- **Ley 1266 de 2008:** Por la cual se dictan disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, especialmente la financiera, crediticia, comercial y de servicios. Esta disposición resulta relevante para establecer las condiciones de acceso, consulta, utilización y circulación de la información suministrada por los operadores de información. **El literal d) de su artículo 5 permite entregar la información a las entidades públicas del poder ejecutivo cuando su conocimiento corresponda directamente al cumplimiento de sus funciones.**
- **Ley 2157 de 2021:** Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, fortaleciendo las disposiciones relativas al habeas data financiero y los derechos de los titulares de la información.
- **Ley 1581 de 2012:** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, estableciendo los principios, derechos y obligaciones aplicables al tratamiento de información personal. Sus artículos 10, literal a), y 13, literal b), permiten el tratamiento y el suministro de datos personales a entidades públicas en ejercicio de sus funciones legales.
- **Decreto 1074 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, particularmente las disposiciones reglamentarias relacionadas con la protección y el tratamiento de datos personales. En especial, el artículo 2.2.2.25.5.2 regula el contrato de transmisión de datos personales entre el responsable y el encargado del tratamiento.
- **Ley 1437 de 2011.** Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en lo relacionado con las actuaciones administrativas, el debido proceso y las notificaciones de las decisiones de la Administración Pública.
- **Estatuto Tributario Nacional,** aplicable a los municipios por remisión del artículo 59 de la Ley 788 de 2002 y del artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, en especial los artículos 563 (dirección para notificaciones), 565 y 566-1 (formas de notificación), 583 (reserva de la información tributaria), 684 (facultades de fiscalización) y 823 a 843 (procedimiento administrativo de cobro coactivo, incluida la identificación de bienes del deudor prevista en el artículo 837).
- **Acuerdo Municipal vigente mediante el cual se adopta el Estatuto Tributario del Municipio de Quibdó**, junto con sus modificaciones y disposiciones complementarias, en lo relacionado con la administración, fiscalización, determinación, discusión, recaudo y cobro de los tributos municipales.

NORMATIVIDAD EN MATERIA DE CONTRATACIÓN:

En materia de contratación estatal se debe aplicar durante la planeación y ejecución del contrato lo establecido en las normas que a continuación se destacan:

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 80 de 1993	*"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".*

Ley 1150 de 2007	*"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.''*
Ley 1474 de 2011	*"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública."*
Ley 2069 de 2020	*"Por medio el cual se impulsa el emprendimiento en Colombia."*
Decreto 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública
Decreto 1082 de 2015	*"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional."*
Decreto 310 de 2021	*"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7.y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". se da cumplimiento a lo estipulado en la norma y se procedió a realizar la verificación del Acuerdo Marco de Precios-AMP- vigentes.* Respecto a este último articulado se procedió a realizar la verificación de los Acuerdo Marco de Precios-AMP- vigentes y Bolsa de productos. Se concluye que, de acuerdo con el análisis, validación de las plataformas CCE y la bolsa mercantil, NO se evidencia la existencia del bien que La Alcaldía necesita adquirir en el presente proceso como se evidencia en el análisis del estudio del sector.
Decreto 399 de 2021	"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
Decreto 680 de 2021	*"Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"*
Decreto 1860 de 2021	*"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas e incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con MiPymes y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema,*

	desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; *El Decreto 1860 de 2021 en Colombia, específicamente en su artículo 2.2.1.2.4.2.16, establece disposiciones sobre sujetos de especial protección constitucional en el contexto de la contratación estatal, buscando fomentar la participación de estos grupos en la ejecución de contratos. Este decreto busca garantizar la inclusión de personas en situaciones de vulnerabilidad, como víctimas del conflicto armado, mujeres cabeza de familia, personas con discapacidad, adultos mayores, y comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, y Rrom o gitanas*
Decreto 0142 de 2023	Modificatorio del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se promueve el acceso al sistema de compras púbicas para las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, además de incorporar criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación de las entidades estatales y se incluye el título de emprendimiento comunal*".

- Manual de Contratación de la Alcaldía.
- Circulares, manuales y guías de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
- **GUIA DE COMPRAS PUBLICAS SOCIALMENTE RESPONSABLES:**

El desarrollo sostenible implica la aplicación de prácticas sociales y ambientalmente responsables por parte de las autoridades cuando contratan bienes y servicios. El objetivo es alcanzar un balance apropiado entre todos los pilares de sostenibilidad: el económico, el ambiental y el social, en todas las etapas del proceso de compras públicas socialmente responsables. De esta forma, la política pública para un desarrollo sostenible implica fomentar un ciclo en el que estos tres aspectos se refuercen y no se socaven mutuamente.

Los objetivos de sostenibilidad social parten del deber del Estado y sus entidades de proteger y de los proveedores de respetar los derechos humanos en las interacciones que tienen en el sistema de compra pública. Incluye también, la adopción de medidas y criterios que generen empleo local y promuevan igualdad de oportunidades para grupos vulnerables como las personas con discapacidad, minorías étnicas, mujeres y víctimas del conflicto armado.

ART. 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021: Atendiendo las disposiciones incluidas en la Ley 2069 de 2020 y en su decreto reglamentario 1860 de 2021 y una vez efectuado el análisis de oportunidad para la aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, se concluye que, conforme a la naturaleza del proceso y sus componentes, la entidad considera que no es viable incluir la población vulnerable teniendo en cuenta el objeto, obligaciones y requisitos técnicos del presente estudio. Y aquellas normas que hacen parte del Análisis del sector

DECRETO 0287 DE 2026 - Por medio el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación- Mediante el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con el objeto a contratar, la Entidad identificó los tipos de servicios que se requieren: servicios especializados de información financiera (suministro, consulta, cruce, depuración, validación y análisis de información y bases de datos) y servicios de envío electrónico de comunicaciones de cobro persuasivo. Así las cosas, se establecieron las dinámicas de producción, distribución y entrega de los servicios y productos.

SERVICIOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN DE BASES DE DATOS: La dinámica de producción y distribución de estos servicios comprende la recepción, procesamiento y análisis de la base de datos de contribuyentes del impuesto predial unificado del Municipio de Quibdó. La producción se concentra en el cruce, depuración, validación, actualización y segmentación de la información con datos de localización, mediante la plataforma tecnológica administrada por el operador; mientras que la distribución corresponde a la entrega de los resultados a la Secretaría de Hacienda y a la consolidación de las evidencias de ejecución.

PRODUCCIÓN:

- Planeación: Definición con el supervisor del cronograma, los formatos de intercambio, las variables requeridas y los plazos de entrega.
- Procesamiento de la información: Cruce, depuración, validación y actualización de la base de datos de contribuyentes con las fuentes del operador de información financiera.
- Segmentación: Ordenamiento de los datos de localización (direcciones, correos electrónicos, teléfonos fijos y celulares, más la relación de entidades financieras con productos, sin números de cuenta) por probabilidad de contacto, y generación de perfiles de riesgo y recaudo.
- Calidad y validación: Verificación de la consistencia y vigencia de la información entregada, y atención de los ajustes que solicite el supervisor.

DISTRIBUCIÓN:

- Entrega de resultados: Entrega a la Secretaría de Hacienda de la base de datos en formato Excel, con la información de contacto actualizada y las variables necesarias para fiscalización, determinación oficial, cobro y recuperación de cartera.
- Canales de entrega: Transferencia de la información por medios electrónicos seguros, definidos con el supervisor.
- Soportes de ejecución: Entrega de reportes de procesamiento, base de datos e informe finales.

ENVÍO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIONES DE COBRO PERSUASIVO: Este componente comprende la generación y envío de las comunicaciones de cobro persuasivo dirigidas a los contribuyentes del impuesto predial unificado, a partir de la información depurada y segmentada, con el fin de apoyar la recuperación de cartera. La distribución incluye el envío por los canales electrónicos validados y la entrega a la Secretaría de Hacienda de los reportes que evidencien la emisión, el envío y, cuando la tecnología lo permita, la confirmación de entrega o lectura

RECURSOS TECNOLÓGICOS COMPLEMENTARIOS: Para el desarrollo adecuado de los servicios, el contratista deberá gestionar los recursos previstos en la ficha técnica, tales como plataforma tecnológica, bases de datos, software, capacidad de procesamiento y almacenamiento, canales de comunicación electrónica y personal técnico de apoyo. La organización de estos recursos comprende

su disponibilidad, configuración, funcionamiento y soporte oportuno, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, continuidad y confidencialidad.

Cuando se requiera, el contratista deberá adoptar medidas de contingencia y respaldo de la información, para evitar su pérdida o la interrupción del servicio durante la ejecución del contrato.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: El tratamiento de la información deberá ajustarse a la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes. El suministro deberá considerar la cantidad de registros, los niveles de acceso, las finalidades autorizadas del uso de la información y las medidas de seguridad definidas por la Secretaría de Hacienda. El contratista deberá garantizar la custodia y reserva de la información y, una vez terminado el contrato, su devolución o eliminación segura, según lo indique el supervisor.

Beneficiarios o usuarios finales

Los beneficiarios directos de la ejecución contractual son las dependencias de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Quibdó que utilicen la información y los productos entregados, particularmente:

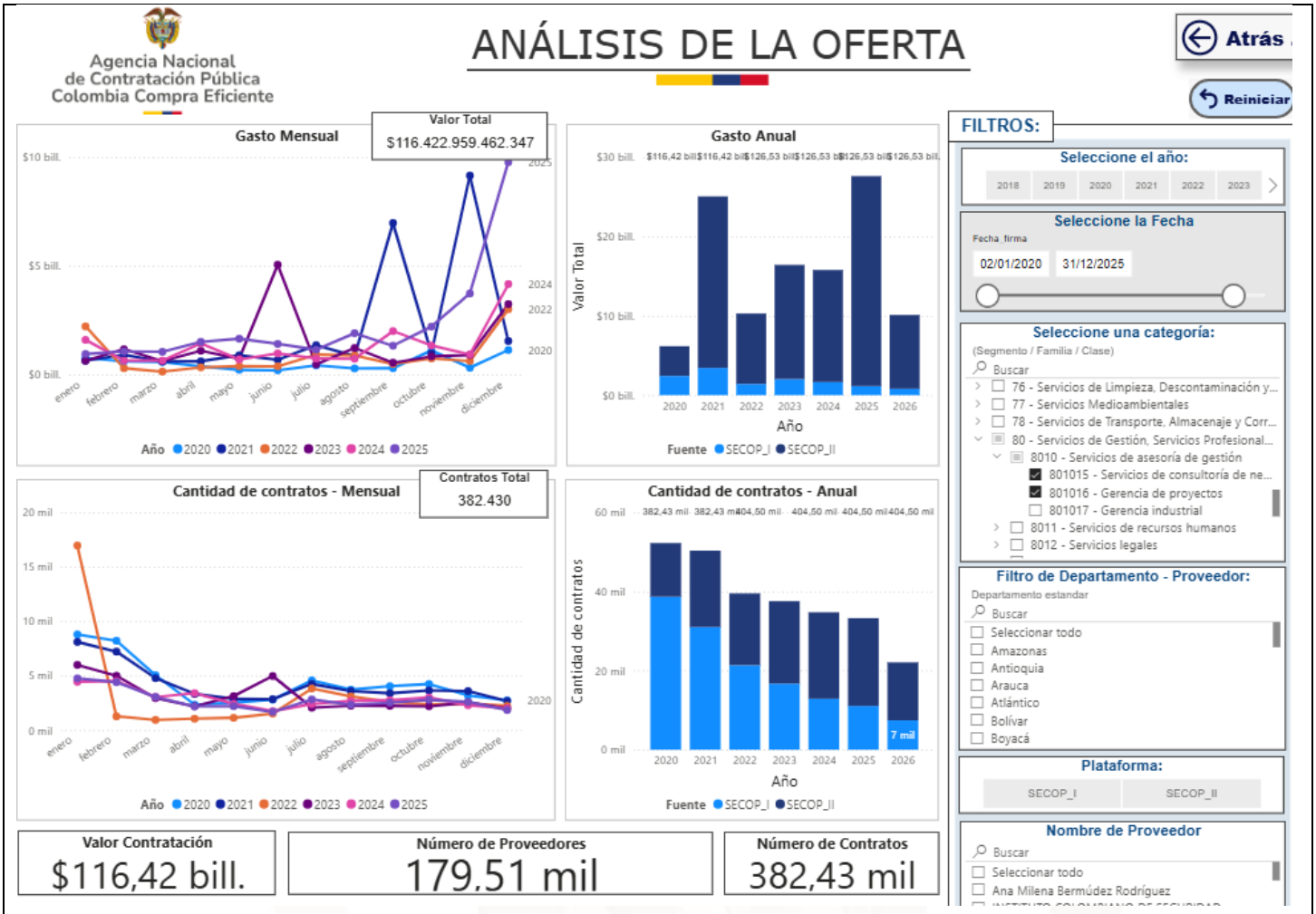
1. Personal de la Secretaría de Hacienda encargado de los procesos de fiscalización y determinación oficial de tributos.
2. Oficina de cobro persuasivo y coactivo, responsable de la gestión de cobro y recuperación de cartera del impuesto predial unificado.
3. Personal encargado de la administración y actualización de la información de los obligados tributarios.

Como beneficiarios indirectos se encuentran los contribuyentes del impuesto predial unificado, que recibirán información oportuna sobre sus obligaciones y la posibilidad de regularizarlas, así como la población del municipio de Quibdó, que se beneficia del incremento del recaudo y del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera de la entidad.

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ

Como entidad beneficiaria institucional directa, dado que las acciones desarrolladas fortalecerán su capacidad de identificación de contribuyentes, fiscalización, cobro y recuperación de cartera.

Basados en los contratos realizados bajo las plataformas SECOP I y SECOP II y haciendo uso de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, y filtrando por el código principal del clasificador de bienes y servicios UNSPSC y relacionados con la información establecida en el objeto contractual del presente proceso códigos UNSPSC 80101500 Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa , 80161500 Servicios de apoyo gerencial y 81112000 Servicios de datos, de acuerdo con la información resultante de la consulta desde el año 2020 hasta el 2025, se han realizado contratos por los siguientes valores:



ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la información obtenida de la plataforma SECOP I y SECOP II, para el periodo comprendido entre los años 2020 y 2025, se identificó un valor total de contratación de $116.422.959.462.347, correspondiente a 382.430 contratos, suscritos con aproximadamente 179.510 proveedores.

En cuanto al comportamiento anual del valor de la contratación, se evidencia que el año 2025 registró el mayor valor contratado, con una cifra aproximada de $27 billones, seguido del año 2021, que también presentó un volumen significativo de recursos comprometidos. Este comportamiento permite identificar una mayor concentración del valor de la contratación hacia los últimos años del periodo analizado.

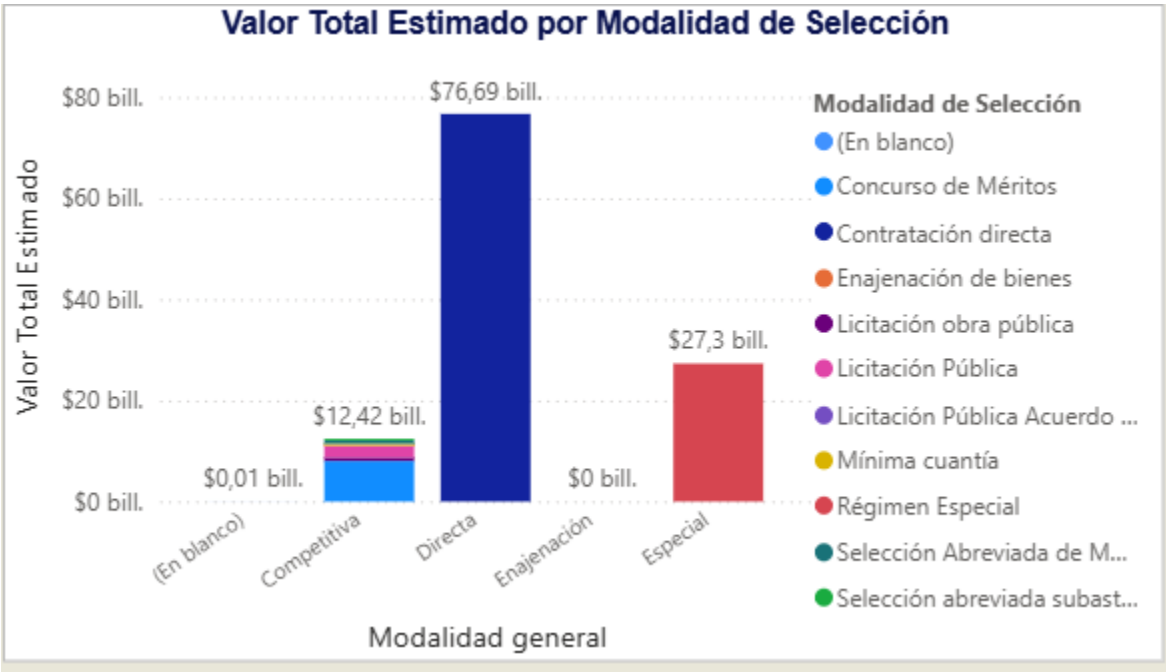
Por otra parte, respecto al número de contratos celebrados, se observa que el año 2020 presentó la mayor cantidad de contratos, con aproximadamente 52.000, seguido del año 2021, con cerca de 50.000 contratos. A partir de 2022 se evidencia una tendencia decreciente en la cantidad de contratos suscritos, comportamiento que se mantiene durante los años siguientes.

En consecuencia, el análisis permite establecer que el mayor valor de contratación se concentró en el año 2025, mientras que el mayor número de contratos se registró en 2020. Esta diferencia evidencia que un mayor número de contratos no necesariamente representa un mayor valor de recursos

comprometidos, toda vez que el comportamiento de la contratación también depende de la cuantía y las características de los bienes, obras y servicios adquiridos.

En términos generales, la información analizada permite identificar una dinámica de oferta con participación significativa de proveedores y un volumen considerable de contratación pública, constituyéndose en un referente para conocer el comportamiento del mercado y evaluar las condiciones de oferta dentro del análisis del sector del proceso de contratación.

Valores Estimados por Modalidad de Selección



Análisis de la oferta según el valor estimado por modalidad de selección

De acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP I y SECOP II, se observa que la contratación pública presenta una concentración significativa de recursos en la modalidad de Contratación Directa, seguida del Régimen Especial y de los procesos adelantados mediante modalidades de selección competitiva.

El valor total estimado de la contratación asciende aproximadamente a $116,42 billones, cuya distribución por modalidad de selección permite identificar las siguientes participaciones:

En primer lugar, la Contratación Directa constituye la modalidad con mayor participación, al concentrar aproximadamente $76,69 billones, equivalentes al 65,87 % del valor total contratado. Esta participación evidencia que dicha modalidad representa la mayor proporción de los recursos estimados en la contratación analizada.

En segundo lugar, se encuentra el Régimen Especial, con un valor aproximado de $27,30 billones, que representa el 23,45 % del total. Por su parte, las modalidades agrupadas bajo la categoría Competitiva registran un valor estimado de $12,42 billones, equivalente al 10,67 %, lo que refleja una participación menor frente a las modalidades anteriormente señaladas.

En consecuencia, se evidencia que la Contratación Directa y el Régimen Especial concentran conjuntamente aproximadamente el 89,32 % del valor total de la contratación, mientras que las modalidades competitivas representan cerca del 10,67 %. Esta distribución permite identificar una marcada concentración del valor estimado en las modalidades directa y especial.

Desde la perspectiva del análisis de la oferta, este comportamiento permite reconocer que la contratación pública presenta una importante participación de modalidades diferentes a los mecanismos competitivos de selección.

SOLICITUD DE COTIZACION A PROVEEDORES

Una vez efectuado el estudio de los potenciales proveedores que se encuentran en capacidad de prestar el servicio requerido por la entidad, contemplando todos los aspectos técnicos, logísticos, de infraestructura, así como de permisos y licencias; se procedió a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores que prestan el servicio, así:

RAZON SOCIAL	NIT
EXPERIAN COLOMBIA S.A.	900.422.614-8
CIFIN S.A.S.	900.572.445-2

De las cuales allegaron cotización las siguientes empresas:

RAZON SOCIAL	NIT
EXPERIAN COLOMBIA S.A.	900.422.614-8
CIFIN S.A.S.	900.572.445-2

Una vez allegadas las cotizaciones, para la determinación del presupuesto Oficial, se tomaron los valores unitarios antes de IVA de las dos cotizaciones allegadas y se calculó su promedio aritmético para cada ítem. Por tratarse de dos cotizaciones, no resulta procedente aplicar la desviación estándar ni el coeficiente de variación para descartar valores. Al subtotal resultante se le aplicó el IVA del diecinueve por ciento (19 %).

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Identificación de la demanda

La demanda del servicio se origina en la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la Secretaría de Hacienda del municipio de Quibdó, mediante el acceso a herramientas especializadas para la consulta, el cruce, la depuración, la validación y el análisis de información financiera y comercial, de acuerdo con las competencias institucionales y las autorizaciones legales correspondientes.

La administración eficiente de los ingresos municipales requiere disponer de información confiable, pertinente y actualizada que permita mejorar los procedimientos de verificación de registros, identificar inconsistencias en las bases de datos y apoyar las actividades de gestión tributaria y financiera. En este contexto, la contratación de un operador especializado representa una alternativa para acceder a plataformas, fuentes de información y mecanismos de procesamiento de datos que complementen las capacidades tecnológicas disponibles en la entidad.

La necesidad no se limita al suministro de información, sino que comprende la disponibilidad de herramientas que permitan procesarla y analizarla conforme a los requerimientos institucionales,

con garantías de seguridad, trazabilidad y cumplimiento del régimen de protección de datos personales.

Características y comportamiento de la demanda

La demanda de estos servicios presenta características de especialización tecnológica, continuidad operativa y dependencia de la calidad de la información suministrada. Su alcance está determinado por el volumen de consultas requeridas, la cantidad y naturaleza de los registros que deben verificarse, las funcionalidades de las plataformas, la frecuencia de actualización de los datos y las necesidades específicas de la Secretaría de Hacienda.

Desde la perspectiva institucional, el servicio puede contribuir a:

- Mejorar la calidad y consistencia de las bases de datos utilizadas en los procesos administrativos y tributarios.
- Facilitar el cruce de registros y la identificación de información incompleta, duplicada o inconsistente.
- Apoyar la verificación de información relevante para la gestión de obligaciones tributarias, dentro de las competencias legales de la entidad.
- Disponer de herramientas tecnológicas para consultar y analizar información proveniente de fuentes legalmente autorizadas.
- Fortalecer la toma de decisiones mediante resultados verificables y oportunos.
- Optimizar los tiempos destinados a actividades de revisión y validación de datos.

El comportamiento de la demanda dependerá de las necesidades de información de la entidad, la periodicidad de las consultas y el volumen de operaciones requerido durante la ejecución contractual. Por esta razón, la planeación deberá establecer claramente las funcionalidades, los niveles de servicio, la cobertura de las consultas y los productos esperados.

Identificación de los demandantes del servicio

En el mercado colombiano, la demanda de servicios de información financiera y comercial puede provenir de entidades públicas, entidades financieras, empresas comerciales y otras organizaciones que requieren información para finalidades legalmente autorizadas.

Para el objeto analizado, el demandante directo es la Secretaría de Hacienda del municipio de Quibdó, en atención a sus necesidades de gestión administrativa, financiera y tributaria. La adquisición del servicio debe responder a requerimientos institucionales concretos y guardar relación con las funciones asignadas a la dependencia.

La contratación deberá delimitar los perfiles de usuario, las finalidades de consulta, los tipos de información requeridos y los mecanismos de acceso, evitando consultas indiscriminadas o usos incompatibles con las autorizaciones legales.

Factores que inciden en la demanda

Entre los principales factores que determinan las necesidades de contratación se encuentran:

a. Necesidades de gestión tributaria: requerimientos de consulta y verificación de información para apoyar los procedimientos administrativos de la Secretaría de Hacienda.

b. Calidad de las bases de datos: necesidad de identificar registros inconsistentes, duplicados o incompletos y mejorar la integridad de la información institucional.

c. Capacidad tecnológica institucional: disponibilidad de sistemas propios, herramientas de análisis

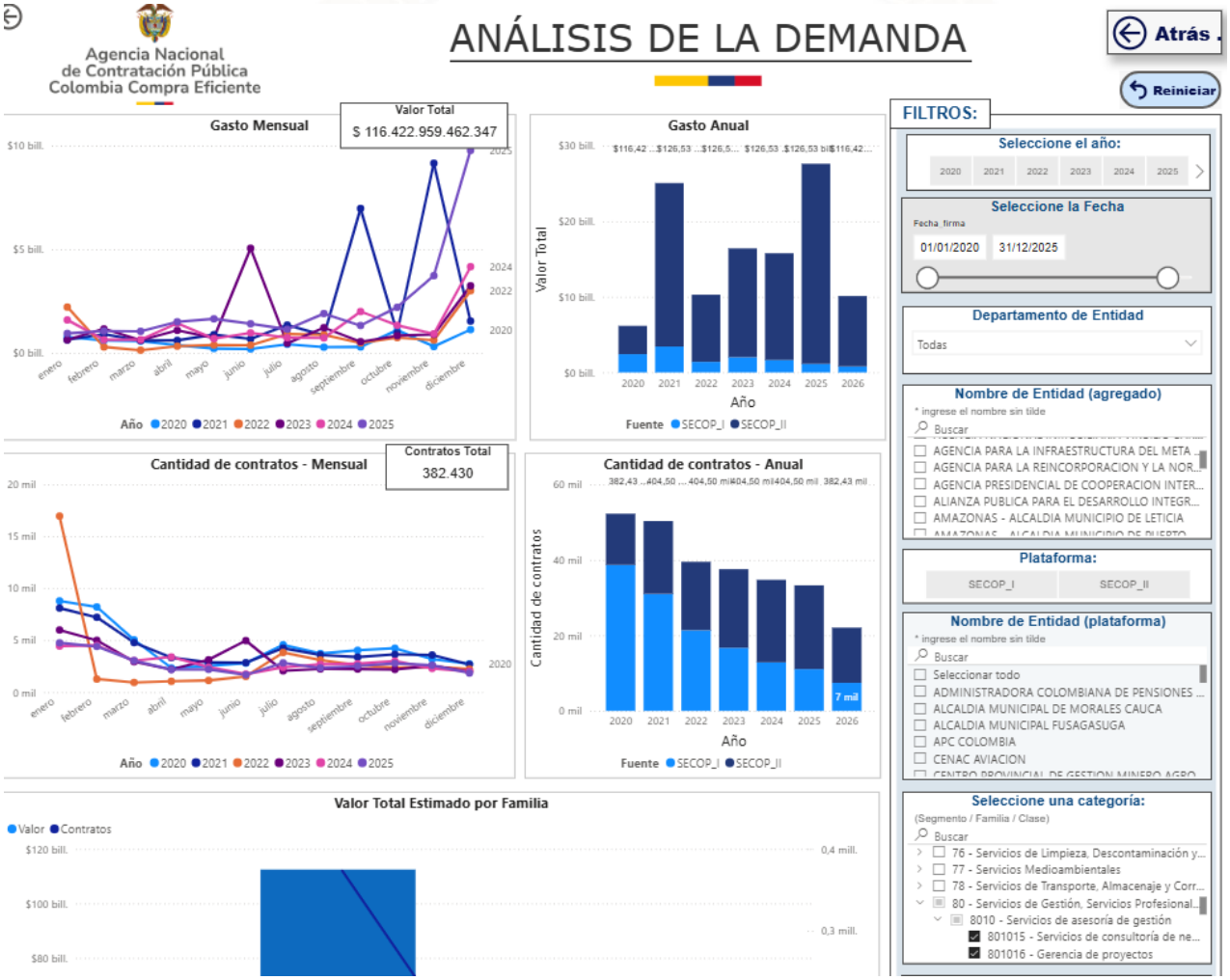
y recursos humanos para realizar las actividades requeridas.

d. Seguridad y protección de datos: necesidad de garantizar que el acceso y tratamiento de la información se realicen con fundamento jurídico, controles adecuados y respeto por los derechos de los titulares.

e. Disponibilidad y continuidad del servicio: necesidad de contar con plataformas accesibles, soporte técnico y mecanismos para atender incidentes durante el periodo contractual.

f. Eficiencia del gasto público: conveniencia de evaluar la relación entre el costo del servicio, el volumen de consultas, las funcionalidades disponibles y los beneficios operativos esperados.

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente a través de la herramienta de Análisis de la Demanda, se identificó el siguiente perfil de compra correspondiente al período comprendido entre los años 2020 y 2025, asociado a los códigos UNSPSC del proceso **80101500** Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa , 80161500 Servicios de apoyo gerencial y 81112000 Servicios de datos. Este análisis permite establecer los comportamientos de adquisición y la frecuencia de contratación a nivel nacional que han requerido este tipo de servicios.



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la información registrada en la base de datos de Colombia Compra Eficiente (SECOP I y SECOP II) para el periodo analizado entre 2020 y 2025, se evidencia un valor acumulado total de contratación pública de $116.422.959.462.347, distribuido en 382.430 contratos celebrados por las entidades estatales.

Comportamiento anual del valor de la demanda -Gasto Anual

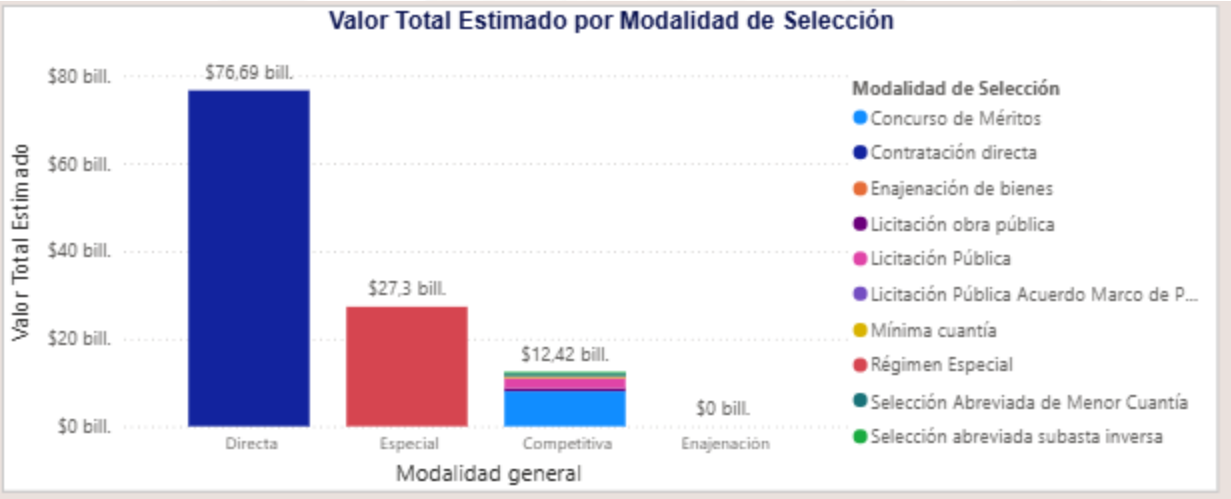
En el análisis del valor de los recursos ejecutados por las entidades públicas, se destacan los siguientes valores Año con mayor valor contratado: El año 2025 registró el pico más alto de gasto estatal, superando los $27 billones. Segundo pico significativo El año 2021 representó el segundo periodo con mayor volumen de recursos contratados, alcanzando una cifra cercana a los $23 billones. Periodos de menor gasto Los años 2020 y 2022 registraron los montos más bajos de contratación del quinquenio analizado, con valores cercanos a los $6 billones y $10 billones, respectivamente.

Comportamiento anual del volumen de la demanda en cuanto a la Cantidad de Contratos Anual

Respecto a la cantidad de procesos de selección y contratos suscritos por las entidades del Estado, el año con mayor número de contratos fue el 2020 registró la mayor concentración de procesos contractuales, superando los 52.000 contratos. Segundo periodo en volumen le correspondió al 2021 ocupó el segundo lugar, con aproximadamente 50.000 contratos celebrados y como tendencia general a partir de 2022 se observa un descenso paulatino y sostenido en la cantidad de contratos suscritos anualmente, promediando entre 34.000 y 40.000 contratos por año hacia 2024 y 2025.

El análisis evidencia un desacoplamiento entre el volumen de contratos y el valor ejecutado: mientras que el año 2020 demandó el mayor número de contratos, el año 2025 demandó el mayor valor en recursos públicos. Esta dinámica responde a que en los primeros años del periodo se dio una mayor atomización de la contratación (contratos de menor cuantía), mientras que en los años recientes la demanda estatal se ha concentrado en proyectos y contratos de mayor envergadura presupuestal.

Valores Estimados por Modalidad de Selección



Con relación al valor total estimado demandado por las entidades estatales asciende a $116,42 billones, el cual se distribuye entre las diferentes modalidades de selección de la siguiente manera:

Concentración de la demanda en Contratación Directa

La Contratación Directa constituye la modalidad predominante en la demanda estatal, sumando $76,69 billones de pesos. Esta cifra representa el 65,87 % del total de recursos presupuestados por las entidades públicas, lo que indica que casi dos terceras partes de la contratación estatal se solicitan bajo esta figura contractual.

Participación del Régimen Especial

El Régimen Especial se ubica como la segunda modalidad de mayor volumen, con $27,30 billones, equivalentes al 23,45 % del total demandado. Al compararse directamente con la modalidad principal (Contratación Directa), equivale al 35,60 % del valor de esta.

Modalidades Competitivas

Las modalidades agrupadas bajo el esquema de selección Competitiva (que integran el Concurso de Méritos, Licitación Pública, Mínima Cuantía y Selección Abreviada, entre otras) acumulan $12,42 billones, representando el 10,67 % del gasto total estimado. Respecto a la Contratación Directa, el monto de las modalidades competitivas equivale únicamente al 16,19 %.

La estructura de la demanda evidencia una alta concentración presupuestal en mecanismos no abiertos: la Contratación Directa y el Régimen Especial representan en conjunto el 89,32 % del valor total estimado por las entidades compradoras ($103,99 billones). Por su parte, los procesos que promueven la abierta competencia de mercado (modalidad Competitiva) capturan solo una décima parte del presupuesto total ejecutado.

HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES (PÚBLICAS)

ITEM	NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	ACTIVIDAD	VALOR
1	INFI-MC-007-2026	MÍNIMA CUANTÍA	UNIDAD CONTRATACION INFIHUILA	PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTA DEL HISTORIAL CREDITICIO EN CENTRALES DE RIESGOS Y LOS LISTADOS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y TERRORISMO (SARLAFT) DE LOS CLIENTES DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA INFIHUILA	$ 12.343.710
2	PMC-CSC-003-2026	MÍNIMA CUANTÍA	CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA	ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE USO O ACCESO A UNA PLATAFORMA, APLICATIVO O HERRAMIENTA TECNOLÓGICA QUE DISPONGA DE BASES DE DATOS CONFIABLES Y ACTUALIZADAS, ORIENTADA A LA LOCALIZACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LOS AFILIADOS EN MORA DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN DE COBRO, OPTIMIZAR LOS PROCESOS JURÍDICOS DE RECUPERACIÓN DE CARTERA Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LOS INDICADORES DE RECAUDO DE LA ENTIDAD.	$ 12.252.240

	3	PATIOS-MC-SH-79-2025	MÍNIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	PRESTACIÓN DEL SERVICIOS INTEGRALES PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA BASE DE DATOS QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE RECAUDO MUNICIPAL E INTEGRACIÓN CON LAS PLATAFORMAS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS	$ 39.797.353

A continuación, se relacionan los contratos celebrados por la Alcaldía registrados en el SECOP, cuyos objetos es similar al del presente proceso:

HISTÓRICO ALCALDÍA:

ITEM	NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	ACTIVIDAD	VALOR
1	MQ-MC-033-2025	Mínima cuantía	ALCALDIA DE QUIBDO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y MENSAJERÍA PARA DESTINOS A NIVEL URBANO Y RURAL DE LA FACTURACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO E IMPUESTO DE INDUSTRIA DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.	$ 63.819.147

CONCLUSIÓN:

Del análisis anterior se concluye que, en la consulta realizada en SECOP, se identificaron procesos de otras entidades y de la Alcaldía de Quibdó cuyos objetos guardan relación con los componentes del presente proceso, tales como la consulta de información crediticia, la localización y actualización de información de contacto, la actualización de bases de datos de contribuyentes, el fortalecimiento de la gestión tributaria y de recaudo, y la impresión y mensajería de la facturación del impuesto predial.

Estos procesos evidencian que las entidades públicas, tanto del orden departamental como municipal, han contratado servicios de información y gestión de datos para apoyar el recaudo y la gestión de cartera, y que se han adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía, con valores entre $8.000.000 y $63.819.147, lo que constituye un referente de la dinámica de contratación de este tipo de servicios.

E. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

La Alcaldía Municipal de Quibdó, a través de la Secretaría de Hacienda, teniendo en cuenta que el proceso contractual cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE UN OPERADOR DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EL SUMINISTRO, CONSULTA, CRUCE, DEPURACIÓN, VALIDACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS,** Corresponde a una contratación de mínima cuantía, considera procedente realizar un análisis simplificado del sector económico, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente que regula la contratación estatal.

Lo anterior obedece a la naturaleza, complejidad y valor estimado del contrato, los cuales permiten adelantar un estudio acorde con las características propias de esta modalidad de selección, garantizando el cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y eficiencia previstos en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993.

En este sentido, la Entidad efectuará la verificación de las condiciones del mercado y de los precios de referencia necesarios para determinar el presupuesto oficial del proceso, sin que se requiera un análisis económico o financiero de mayor profundidad, atendiendo las particularidades de la contratación de

mínima cuantía regulada por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. Su reglamentación se encuentra en la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, particularmente en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2.

KARIN YISETH PALACIOS VALENCIA
Secretaria de Hacienda del Municipio de Quibdó

Proyectó: Sergio Alejandro Rodriguez Contreras	**Reviso:** Doris Antónia Aguilar	**V/Bueno:** Karin Yiseth Palacios Valencia
Cargo: Contratista	**Cargo:** Contratista	**Cargo:** Secretaría de Hacienda
Dependencia: Secretaría General	**Dependencia:** secretaria general	**Dependencia:** Secretaría de Hacienda
Firma:	**Firma:**	**Firma:**
Los firmantes que hemos revisado el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma		